



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-128

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual hace un atento exhorto a los 43 municipios del Estado para la instalación de ventanillas públicas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, con finalidad de conocer las demandas de suelo para la vivienda y el comercio, acciones de vivienda y demás actividades inherentes a la vivienda, lo cual ayudará a realizar una mayor y mejor planeación de las políticas en esta materia, con indicadores actualizados, lo que concurrentemente ayudará a tener una medición de los avances en este ámbito, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2015
DIPUTADO PRESIDENTE


ERASMO GONZALEZ ROBLEDO

DIPUTADA SECRETARIA


ANA MARÍA HERRERA GUEVARA

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO QUE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA INSTALACIÓN DE VENTANILLAS PÚBLICAS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, CON FINALIDAD DE CONOCER LAS DEMANDAS DE SUELO PARA LA VIVIENDA Y EL COMERCIO, ACCIONES DE VIVIENDA Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LA VIVIENDA, LO CUAL AYUDARÁ A REALIZAR UNA MAYOR Y MEJOR PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN ESTA MATERIA, CON INDICADORES ACTUALIZADOS, LO QUE CONCURRENTEMENTE AYUDARÁ A TENER UNA MEDICIÓN DE LOS AVANCES EN ESTE ÁMBITO, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.